

Resolución N° 196/022

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL EL PATRIMONIO EDILICIO DE UTE. MONTEVIDEO

Documento Actualizado

[Ver Imagen del D.O.](#)

Promulgación: 12/09/2022

Publicación: 16/09/2022

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

VISTO: la gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación por la que se propone al Poder Ejecutivo declarar Monumento Histórico Nacional el "Conjunto Industrial - Administrativo de UTE - Arroyo Seco" de la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el patrimonio edilicio de UTE, ubicado en la zona de Arroyo Seco de esta ciudad, comprende un conjunto de edificios singulares, notables ejemplos de arquitectura destinada a albergar diferentes servicios de la empresa, tanto administrativos como de carácter industrial, portador de notorios valores históricos, urbanísticos, arquitectónicos, tecnológicos y simbólicos;

II) que los edificios de mayor relevancia, por su función, valor histórico-cultural, arquitectónico y simbólico son el Edificio del Palacio de la Luz, la ampliación de los Talleres Generales, los edificios de Almacenes y Laboratorios y el edificio de la Central Termo - Eléctrica "José Batlle y Ordóñez";

III) que el Edificio del Palacio de la Luz fue proyectado por el Arquitecto Fresnedo Siri, entre los años 1946 - 1948;

IV) que los artistas nacionales Eduardo Yepes y Olimpia Torres realizaron el mural del hall central, el escultor Pablo Serrano diseñó las puertas del Salón de Actos, Alceu Ribeiro realizó el mural del primer piso y José Cúneo participó con dos obras pictóricas en la Sala de Sesiones;

V) que el Laboratorio proyectado en 1937 por el Arquitecto Mario Muccinelli y el Ingeniero Diego Juan Gil, fue construido en la manzana triangular conformada por las calles Paraguay, Pedro de Mendoza y General Caraballo, obra que se inscribe en la variante "Streamline" de

la arquitectura Art - Decó;

VI) que los Almacenes son un proyecto del Arquitecto Mario Muccinelli, construido en 1945, con una superficie de 28.000 metros cuadrados, que apela al uso del ladrillo como material característico de las primeras construcciones fabriles, tradición que se mantuvo en la arquitectura desde los años 1920;

VIII) que los Talleres Generales, de estilo racionalista, obra del Arquitecto Fresnedo Siri, fueron proyectados en 1945 con destino a las Oficinas Administrativas de los Talleres;

IX) que el gobierno nacional en 1930 encargó a la empresa "Compañía General de Obras Públicas - GEOPE", la construcción del Edificio de la Central Termo - Eléctrica "José Batlle y Ordóñez", de estilo Art Decó, el que se inauguró en 1932;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente acceder a lo propuesto por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en cuanto cumple con los requisitos para ser declarado Monumento Histórico Nacional;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, el Decreto N° 536/72, de 1° de agosto de 1972, el literal b) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 409/006, de 1° de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1

Declárase Monumento Histórico Nacional el patrimonio edilicio de UTE, integrado por el Palacio de la Luz (Padrón 9.897), los edificios de Almacenes (Padrón 9.877), el Laboratorio (Padrón 9.927), el Edificio Ampliación Talleres (Padrón 9.826) y el Edificio de la Central Termo - Eléctrica José Batlle y Ordoñez (Padrón 1.521), todos de la zona de Arroyo Seco de la ciudad de Montevideo.

2

Dispónese que los inmuebles quedan afectados por las servidumbres previstas en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre

de 1971 y el Decreto N° 536/972 de 1° de agosto de 1972.

3

Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Catastro, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo y a Usina de Transmisiones Eléctricas (UTE).

4

Publíquese en el Diario Oficial.

5

Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que pudieren corresponder.

PABLO DA SILVEIRA

Ayuda